

ACUERDO CNH.E.59.005/19

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, XXIV y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracciones VII y XII de la Ley de Hidrocarburos, 13 fracción II inciso i) y 28, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, así como en la Cláusula 3.5 del Contrato CNH-R01-L01-A2/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos inicia e instruye la tramitación del procedimiento de terminación anticipada por renuncia a la totalidad del Área contractual, respecto del citado contrato.